

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2.022.

Asistentes:

Alcaldesa.

D^a Noelia Barrado Olivares

PSOE

D. Francisco Javier Benayas Del Álamo

D^a María París Cornejo

D^a Almudena Sánchez Acereda

D. José Luis Izquierdo López

D. Gonzalo Leonardo Sánchez

D^a Sara Gutiérrez Riestra

PP

D^a Sonia Teresa Robles Montero

D. Pablo Osma Rodríguez

D^a Silvia Gallego Núñez

Ciudadanos

D. Ángel López Mingorance.

VOX

D^a Ana Rosa Jurado Macho

Ausencia

D. Ignacio García Castañares

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

Se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la guerra en Ucrania.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (27/01/22)

Borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2022 sometida a votación la misma es aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA

Trasladamos nuestro apoyo y afecto a todas las personas que están sufriendo en estos momentos las consecuencias del conflicto bélico desencadenado por la Federación Rusa contra Ucrania.

OBRAS:

- Arreglo de acera calle Real
- Arreglos varios en el centro cultural y en el edificio de calle Almendro
- Arreglo de rotura de agua en el colegio Virgen del Rosario
- Pintar línea amarilla en la calle Gran Canaria y poner señales de prohibido aparcar
- Arreglo de acera en la calle Ecuador
- Arreglo de acera en la parada del Autobús de la Agustina
- Cambio de señales
- Arreglo de avería de calefacción en el gimnasio del Virgen del Rosario y de cisternas
- Arreglo de pilastra de piedra en el Parque del Río
- Poner aparcabicis junto a la Iglesia
- Colocar porterías en el nuevo campo de fútbol 5
- Hacer hoyos para plantar árboles
- Hacer aceras en la urbanización la Solana
- Poner tapas de arquetas en la finca de la Rodela
- Se ha iniciado la obra de ampliación del cementerio

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO y CULTURA:

- Continuamos con los talleres para familias: “El impacto de la tecnología y las redes en la adolescencia” y “Conoce lo que fuman los adolescentes” este último taller se va a repetir el 22 de marzo.

- Taller de costura de supervivencia, realizado dos veces debido a la demanda.
 - Ha comenzado el curso de monitor de ocio y tiempo libre
 - Taller de ilustración de manga y anime
 - Continuamos con los paseos guiados, el último en realizarse fue "Madrid arqueológico" y el próximo será el 23 de marzo por el "Madrid de Velázquez"
 - Conferencias por el valor de la lectura - "Leer por haber leído". Un viernes al mes programaremos una conferencia, de algún escritor o personaje relevante de la cultura, sobre la importancia de la lectura.
 - El 26 de febrero celebramos Carnaval disfrutando de un pasacalle con batucada y concurso de disfraces. También el Hogar del pensionista tuvo su fiesta de disfraces.
 - Gala benéfica a favor de los damnificados por el volcán de La Palma
 - Por primera vez uno de nuestros grupos de Robótica y Programación ha participado en el evento First Lego League el pasado sábado 19 de febrero. Presentando un robot construido por ellos.
 - La Biblioteca Municipal de Soto del Real y el Centro Penitenciario Madrid V organizan la primera sesión de 'Biblioteca Humana' dentro del proyecto Libros que Saltan Muros.
 - Este mes de marzo se han organizado 34 eventos y actividades transversales para visibilizar a la mujer en todas sus etapas. Los clubes y asociaciones del municipio también se han sumado a esta iniciativa, organizando jornadas, talleres y conferencias muy interesantes donde se destaca el papel de la mujer en diferentes ámbitos.
- Gracias al ROCO SOTO (y sus colaboradores), Soto del Real Rugby Club, al Club de Pádel, al Club de Baloncesto Piratas, Club Marcha Nórdica La Maliciosa, Arco-Soto, Club Koryukan Madrid, al Recreativo Soto del Real; la asociación ACARTE, la Comisión Feminista Chozas de la Sierra y el Hogar del Pensionista, por organizar todos estos eventos que ayudarán a este objetivo marcado.

COMERCIO:

- Finaliza Tapeando por Soto con un gran éxito de participación, estamos muy satisfechos con la acogida que ha tenido este evento y agradecemos su participación a los hosteleros que se han sumado a la iniciativa, ofreciendo una degustación muy variada de tapas de gran calidad, lo que ha conseguido dinamizar y dar ambiente al municipio en estas últimas semanas.

RECURSOS HUMANOS:

- Se ha recibido resolución por parte de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid respecto al proceso de selección de 4 plazas de policía local, en la que se desestima la alegación planteada y se permite continuar con el proceso donde se había dejado.

- Se ha incorporado Vanesa Mateo como interventora acumulada para prestar servicio en nuestro ayuntamiento.

SOSTENIBILIDAD:

- Después de las dos jornadas en enero en las que niños y niñas plantaron su propio árbol, seguimos concienciados con la mejora del municipio y la creación de un espacio más verde. Por ello este año vamos a plantar alrededor de 500 fresnos, desde aquí os invitamos a formar parte de la jornada, en la que plantaremos árboles y explicaremos el proceso de cuidado. Este domingo a las 10:30h en la Cabezuela.

TRANSPORTE

- Los Ayuntamientos de Soto y Manzanares nos unimos a la petición de Soledad Arias, vecina de Colmenar, para que el autobús 720 pare en el Hospital de Villalba. La Consejería ha anunciado que en los próximos días lo va a poner en marcha.

PARTICIPACIÓN:

- Han comenzado las reuniones de los distintos Consejos Sectoriales

REPRESENTACIÓN:

- Asambleas de la Mancomunidad de Residuos del noroeste para tratar diversos temas del funcionamiento de la mancomunidad.
- Reunión del Consejo de Gobierno de la Red Biodiversidad de la FEMP
- Reunión con Director General de Biodiversidad para hablar de las subvenciones del Parque Nacional.
- Reunión con el Director General de inversiones y Desarrollo Local así como con el Gerente del Canal de Isabel II para tratar las inversiones PIR de nuestro municipio. En concreto el proyecto de la ETAP.

La Corporación queda enterada.

3.- CONCESIÓN HUERTO URBANO FINCA MATARRUBIAS

Por el Sr. Benayas del Álamo del PSOE recuerda que este asunto ya se trajo al pleno de enero como prórroga del contrato anterior, y al haber transcurrido el plazo reglamentario, ahora se trae como una nueva concesión.

La solicitud presentada es la siguiente:

CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA LA OCUPACIÓN DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA USO COMO HUERTOS COMUNITARIOS

Muy Sres. Nuestros:

Solicitamos la renovación de la cesión de la finca situada en la calle Prado Quintín 11D, con el fin de satisfacer funciones ambientales, socio-comunitarias, educativas, saludables, y paisajísticas.

Esta cesión sería continuación de la confirmada en el pleno del Ayto. celebrado el 17 de noviembre de 2017, de la que se presentó solicitud de renovación por registro (fuera de plazo) el pasado 25 de noviembre de 2021.

Según se establece en los pliegos de cesión de un espacio para un huerto urbano comunitario publicados por el Ayuntamiento de Soto del Real, adjuntamos los siguientes documentos:

a) Identificación y domicilio social de la entidad solicitante.

Adjuntamos copia del Acta Fundacional y la Resolución del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid (Sección Primera, Número 37.403). También, copia del CIF No G-87849121

b) Copia del DNI/NIF/NIE, tarjeta de residencia o pasaporte del representante de la entidad solicitante, y del documento que acredite dicha representación, D^a Susana Diez Gutiérrez

c) Copia de los Estatutos de la Asociación.

d) Declaración jurada de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Soto del Real

Carta del Tesorero certificando que la asociación (de recién creación) no tiene deudas con las administraciones.

e) Proyecto o memoria que justifique la necesidad de disponer de un solar para llevar a cabo sus fines pedagógicos, ambientales, sociales o de integración social.

Atentamente,

Fdo: Presidente

La Sra. Gallego Núñez del PP recuerda que en el pleno anterior esta solicitud se dejó sobre la mesa.

En 2017 se sacó un pliego a información pública y se adjudicó a esta asociación.

Ahora no se ha sacado a información pública.

No se trata de una renovación sino de una nueva concesión.

Por todo ello no pueden votarla a favor.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta que no se trata de un contrato sino de una concesión, al igual que se ceden otros espacios públicos a asociaciones del municipio.

Sólo en 2017 se hizo mediante licitación pública con pliego de condiciones.

Por todo lo cual se propone a la Corporación autorizar la ocupación de la finca Matarrubias para uso como huertos comunitarios, por plazo de cuatro años, a la asociación Socio-Ambiental El Mediano.

Propuesta que es aprobada por 8 votos a favor del PSOE y C's y 4 abstenciones del PP y VOX.

4.- NUEVA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE.

Por la Alcaldía somete a consideración de la Corporación la siguiente propuesta:

Asunto: Aprobación por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento del acuerdo de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Navalafuente.

Con fecha 11 de enero de 2022 y número de registro de entrada 17/2022, se recibe escrito del Ayuntamiento de Navalafuente, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2021.

En sesión extraordinaria de Asamblea General de la Mancomunidad, de fecha 31 de enero de 2022, y por unanimidad de los vocales asistentes se aprobó la tramitación del expediente de adhesión del municipio de Navalafuente.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, el procedimiento a seguir a partir de este momento es:

c) Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad.

Por tanto, se le adjunta certificado del acuerdo de la Asamblea General, instándoles a que a la mayor brevedad posible, procedan a la aprobación, por el Pleno de su municipio, del acuerdo de aceptación de la adhesión del municipio de Navalafuente a la Mancomunidad del Noroeste y la remisión de dicho acuerdo a la Mancomunidad para continuar con la tramitación del expediente

Propuesta que es aprobada por unanimidad, quórum que representa la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación.

5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL CEMENTERIO MUNICIPAL

La Sra. Gutiérrez Riestra del PSOE propone a la Corporación aprobar inicial / definitivamente la siguiente

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTÍCULO UNO- Esta Ordenanza regula la Tasa por utilización del servicio de Cementerio Municipal, conforme a lo autorizado por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO DOS- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios de Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos, ocupación de los mismos, reducción, movimiento de lápidas, colocación de lápidas, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

SUJETO PASIVO

ARTÍCULO TRES- Son sujetos pasivos de la Tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 23 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 33 de la Ley General Tributaria, en cuyo interés redunden las prestaciones a que se refiere la presente Ordenanza.

Tendrán derecho a la concesión del correspondiente derecho funerario:

Primero: las personas nacidas y/o empadronadas en Soto del Real con una antigüedad igual o superior a seis meses.

Segundo: las personas fallecidas en Soto del Real.

Tercero: los que ostenten, por compra anterior a 1987, o por herencia, la concesión del correspondiente derecho funerario.

Cuarto: los familiares directos en línea recta ascendente (padres), o descendente (hijos), en primer grado de consanguinidad, así como el cónyuge superviviente, de los tres casos anteriores, durante el plazo de concesión del derecho funerario primitivo.

Cuarto: los familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad en línea recta ascendente (padres, abuelos), o descendente (hijos, nietos), así como el cónyuge supérstite, de los cinco casos anteriores, durante el plazo de concesión del derecho funerario primitivo.

RESPONSABLES

ARTÍCULO CUATRO.- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

ARTÍCULO CINCO.- En atención a la capacidad económica de las personas se aplicará cuota cero euros a los siguientes servicios:

- a) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- b) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

ARTÍCULO SEIS.- La base imponible y liquidable viene determinada por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO SIETE.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

TARIFA A: Será de aplicación esta tarifa siempre que el fallecido sea nacido y/o empadronado en Soto del Real en el momento del fallecimiento al menos con seis meses de antigüedad.

- EPÍGRAFE 1.-

OCUPACIÓN DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO

A) NICHOS	
1.- Concesión de derechos funerarios a 50 años	720€
2.- Concesión de derechos funerarios a 10 años	360€
B) SEPULTURAS	
1.- Concesión de derechos funerarios a 50 años	2.400€
2.- Concesión de derecho funerarios a 10 años	1.200€
C) COLUMBARIOS	
1.- Concesión de derechos funerarios a 50 años	425€
2.- Concesión de derechos funerarios a 10 años	213€

EPÍGRAFE 2.-

CARGADORES

Personal para inhumación en sepultura	100€
Personal para exhumación en sepultura (por cuerpo)	300€
Personal para inhumación en nicho	50€
Personal para exhumación en nicho (por cuerpo)	200€
Personal para inhumación en columbario	30€
Personal para reducción de cadáver en sepultura (por cuerpo)	300€

Personal para reducción de cadáver en nicho (por cuerpo)	200€
Personal para carga y descarga de féretro	60€
Personal para carga y descarga de coronas	60€

**EPÍGRAFE 3.-
REDUCCIÓN DE RESTOS**

Reducción de restos (cada uno)	39€
--------------------------------	-----

NOCTURNIDAD

Recepción de cadáver en sala entre las 22 h. y las 8 h.	60€
---	-----

- EPÍGRAFE 4.- TRASLADO

Traslado de cadáveres o restos	78€
Caja de restos (unidad)	
Pequeña (0,77/0,38/0,33 cm)	354 €
Grande (1,92/0,59/0,26)	588 €

EPÍGRAFE 5.-

TANATORIO

Tanatorio, por servicio de sala	310€
---------------------------------	------

EPÍGRAFE 6.-

PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CADÁVER

Acondicionamiento tanatoestética	110€
----------------------------------	------

EPÍGRAFE 7.-

MOVIMIENTO DE LÁPIDAS Y SELLADO DE SEPULTURAS, NICHOS Y COLUMBARIOS.

Apertura de lápida de sepultura manual	100€
Apertura de lápida de sepultura con pluma	400€
Apertura de lápida de nicho	55€
Apertura de lápida de columbario	30€

EPÍGRAFE 8.-

TERMINACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL LUGAR DE LA INHUMACIÓN

Carroza procedente local	115€
Carroza procedente Comunidad de Madrid	255€

PRESTACIÓN COMPLEMENTARIAS

Tramitación procedente	150€
Licencia de inscripción	10€
Expedición de título	20€
Cambio de titularidad por sucesión hereditaria	70€
Derechos de traslado	80€
Utilización de capilla	0€



EPÍGRAFE 9.-

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO

Conservación anual de sepultura	30€
Conservación anual de nicho	18€
Conservación anual de columbario	10€

TARIFA B: Se aplicará la Tarifa A con un incremento del 100% cuando el fallecido no sea nacido ni empadronado en Soto del Real en el momento del fallecimiento, al menos con seis meses de antigüedad, excepto de la utilización de capilla que se grabará con 60€.

DEVENGO

ARTÍCULO OCHO.- *Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.*

DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO

ARTÍCULO NUEVE.-1.- *Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.*

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma que será notificada una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO DIEZ.- *En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan, será de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Tasas y Precios Públicos, Ley General Tributaria, texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente ordenanza deja sin efecto la aprobada con fecha 3 de noviembre de 1989.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, entrará en vigor con efecto del día siguiente a su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Por su parte la Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta que están a favor de la propuesta

Sometida a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por unanimidad.

6.- ADHESIÓN ALIANZA PAÍS POBREZA INFANTIL CERO.

Por la Sra. Alcaldesa propone a la Corporación aprobar el siguiente:

ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ALIANZA PAÍS POBREZA INFANTIL CERO FORMALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

ANTECEDENTES

PRIMERO: El ALTO COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL órgano del Gobierno de España, dependiente orgánicamente de la Presidencia del Gobierno (Real Decreto 136/2020, de 27 de enero), encargado de la coordinación de actuaciones dirigidas a luchar contra la desigualdad y la pobreza infantil, declara: Las iniciativas, así como las inversiones con el objetivo de luchar contra las desigualdades y la pobreza que afectan a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad se articularán a través de la ALIANZA PAIS POBREZA INFANTIL CERO (En adelante “la Alianza”).

SEGUNDO: La Alianza se constituye con los siguientes objetivos:

- Alinear esfuerzos y facilitar la coordinación de todos los actores implicados para responder a estos retos y medir los resultados.*
- Impulsar la innovación en la lucha contra la pobreza infantil.*
- Movilizar nuevos recursos para la lucha contra la pobreza infantil que consoliden el compromiso de los miembros de la Alianza en la lucha contra la pobreza infantil.*
- Dar visibilidad a la lucha contra la pobreza infantil.*
-

TERCERO: El Ayuntamiento de Soto del Real manifiesta su interés por adherirse a la Alianza creada por el ALTO COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL.

CLÁUSULAS

PRMERA. OBJETO. Es objeto del presente acuerdo es formalizar la adhesión a la ALIANZA PAIS POBREZA INFANTIL CERO por parte del Ayuntamiento de Soto del Real.

SEGUNDA. COMPROMISOS ÉTICOS. Como principios éticos y de actuación, el Ayuntamiento de Soto del Real la se compromete a:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.*
- Apoyar la erradicación del trabajo infantil (El Convenio Nº 182 de la OIT, complementario de la Convención 138, exige a los gobiernos a dar prioridad a la eliminación de las*

peores formas de trabajo infantil llevadas a cabo por todos los niños menores de 18 años). Respeto de los derechos incluidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

- Reconocer los Principios esenciales que sustentan los derechos del niño basados en la Convención sobre los Derechos del niño.
- Estar comprometido con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y respetar las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE
- Estar comprometidos con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

•
TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LA COLABORACIÓN. Para contribuir a los objetivos de la Alianza, el Ayuntamiento de Soto del Real se compromete a:

- Poner a disposición de la Alianza los recursos, programas, o iniciativas (observatorios, etc.) sociales que promueven para buscar nuevos aliados y generar sinergias.
- Apoyar inversiones sociales estratégicas en el marco de la Alianza.
- Impulsar, con los conocimientos técnicos y recursos propios de sus áreas de actuación, las iniciativas generadas en el marco de la Alianza.
- Apoyar e impulsar acciones de sensibilización, divulgación y comunicación.

•
CUARTA. ADHESIÓN A RETOS ESPECÍFICOS DE LA ALIANZA. El Ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de su objeto, razón social o fines fundacionales, y sin perjuicio de la colaboración en otros ámbitos y en función de la disponibilidad de recursos se compromete a trabajar de forma individual o coordinada con otros actores en uno o varios de los siguientes retos, que se concretarán en un anexo complementario posterior al presente acuerdo y sujeto a las mismas cláusulas:

META 1: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD

- Reto 1: Impulsar el logro educativo.
- Reto 2: Potenciar el talento.
- Reto 3: Romper la brecha digital.

META 2: GENERAR ENTORNOS SALUDABLES, POSITIVOS Y SEGUROS

- Reto 1: Garantizar una nutrición saludable y equilibrada.
- Reto 2. Promover un entorno seguro y protector.
- Reto 3: Fomentar la participación con equidad.

•
QUINTA. EXCLUSIÓN DE COMPROMISOS JURÍDICOS CONCRETOS Y EXIGIBLES. El presente acuerdo expresa una declaración de intención y la voluntad de las partes suscriptoras para colaborar e impulsar actuaciones con un objetivo común, sin formalizar ningún compromiso jurídico concreto y exigible, de acuerdo al artículo 47.1, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad firma el **ACUERDO DE ADHESIÓN** en la fecha y lugar indicados.

En nombre del
Ayuntamiento de Soto del Real

Firma

Noelia Barrado Olivares
Alcaldesa del Ayuntamiento de Soto del Real

En nombre de
Alto Comisionado para la lucha contra la
Pobreza Infantil (ACPI)

Firma

Ernesto Gasco Gonzalo
Alto Comisionado para la Lucha contra la

Fecha
Lugar

Pobreza Infantil
Fecha
Lugar

Por la Sra. París Cornejo del PSOE manifiesta que se trata de colaborar con otros municipios para tratar de erradicar la pobreza infantil

En su turno el Sr. Osma Rodríguez del PP manifiesta que está a favor de luchar y erradicar la pobreza.

Tiene dudas de la constitución del Alto Comisionado.

Hay un informe en 2021 que estudia la situación de la pobreza infantil entre 2008 y 2020, con variaciones porcentuales insignificantes.

Ya hay organizaciones que se encargan de esta materia como organismos estatales, ONG,s.

No parece que sea necesario la creación de este nuevo organismo "Alto Comisionado".

Viendo los currículos de los dos representantes del Alto Comisionado, entre los dos casi llegan a los 200.000 euros de sueldo.

La Sra. Jurado Macho de Vox, opina lo mismo que el PP.

El Sr. López Mingorance de C's entiende que cualquiera de las propuestas que se plantean, estando dentro del organismo se pueden cambiar.

Apoyará la propuesta.

La Sra. Alcaldesa, más allá de las valoraciones del Sr. Osma Rodríguez, existen organismos como UNICEF, Cruz Roja, Cáritas, muchos ayuntamientos, fundaciones, ONG,s..

Cree que pertenecer a este organismo es algo positivo.

Hay muchas organizaciones que se ocupan de dar de comer a este colectivo.

Aquí en España no es tanto el hambre, como la desnutrición.

Propuesta que es aprobada por 8 votos a favor del PSOE y C's y 4 abstenciones del PP y VOX.

7.- MOCIÓN CONJUNTA MANZANARES-SOTO MEJORAS SEGURIDAD PARADA DE AUTOBUS M-862

Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación aprobar la siguiente

MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL / MANZANARES EL REAL PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID MEJORAS EN LA SEGURIDAD DE LA PARADA DE AUTOBÚS DE LA M-862

Desde hace varios meses los Ayuntamientos de Soto del Real y Manzanares El Real vienen informando a la Comunidad de Madrid de la situación de la parada de autobús situada en la M-

862 frente al complejo industrial "ViaPark", parada que en sentido norte (origen Colmenar Viejo) se encuentra en una isleta de acceso a la empresa próxima, y que está en pleno cambio de rasante careciendo de cualquier medida de seguridad como marquesina, sistemas de aviso, retención, iluminación.

Esta parada, sobre todo, es usada por los estudiantes del IES Sierra de Guadarrama de Soto del Real, IES de referencia de Manzanares El Real y de otros centros educativos de la zona, y por trabajadores del complejo industrial. El uso principal de esta parada por los estudiantes es servir de intercambiador entre líneas de autobuses para reducir los periodos de espera.

Muchos padres de alumnos vienen informando de la mala situación de la parada y la necesidad de su mejora en materia de seguridad y acondicionamiento, ya que no existe para cruzar la carretera ningún paso de peatones o cualquier otra medida de seguridad.

Tras la última reunión de los alcaldes de Soto del Real y Manzanares El Real con el Viceconsejero de Transportes, donde se solicitó la mejora de la infraestructura, se ha denegado la misma al entender que tiene poca afluencia de usuarios, proponiendo como alternativa el uso de paradas próximas o la eliminación de la parada en cuestión.

Ante esta respuesta, los Equipos de Gobierno de ambos Ayuntamientos entendemos que el hecho de que sea una parada con pocos usuarios o que haya paradas próximas, la más cercana a 2 kilómetros sin camino peatonal directo, no es óbice para eliminar la parada en cuestión, y es obligación de la Administración garantizar al ciudadano unos servicios públicos seguros y de calidad.

Por todo ello, desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Soto del Real / Manzanares El Real se Propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Primero:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que estudie y acometa con el menor coste posible las medidas necesarias para hacer que las paradas de autobús sitas en la M-862 frente a "ViaPark" (en ambas direcciones) gocen de las medidas de seguridad necesarias para usuarios y vehículos.

Segundo:

Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Continúa la Sra. Alcaldesa informando que se mantuvo una reunión con el Consejero de Transportes, sin soluciones.

La Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta que tal y como se plantea la moción no la van a apoyar.

Todos los que cruzan la carretera infringen la norma.

No se ha contado con su grupo.

Tampoco hay una afluencia de personas importante.

Quizás lo que se debería de plantear es una coordinación de los horarios con la línea 720.

Dada la situación de la parada, el semáforo no es una solución, ya que está en un cambio de rasante.

Por su parte el Sr. López Mingorance de C's entiende que hay una demanda social en Manzanares para que se solucione este problema.

Le parece bien la coordinación de los horarios.

Ahora mismo hay que poner los medios para que los chavales dejen de cometer la infracción cruzando la carretera.

También se pregunta que medidas estaría dispuesto a adoptar el ayuntamiento, como una manifestación...

Acto seguido la Sra. Alcaldesa manifiesta que hay que ir más allá de las modificaciones de los horarios, que ya se han producido en la línea 720, ya que no resuelve la situación al estar ambas paradas enfrente una de otra en la carretera.

Se pregunta cual sería la propuesta del PP.

Una vez más la Sra. Gallego Núñez se refiere a los estudiantes que vienen al IES Guadarrama, porque son la referencia de la Moción.

Cualquier vida vale mucho.

No quieren que se eliminen esas paradas.

Recuerda que el PSOE lleva 6 años en el gobierno y se pregunta cuánto tiempo llevan ahí las paradas.

Insiste en ampliar los horarios de la línea 720, para hacerlos coincidir con los jóvenes del Instituto que vienen de Manzanares a Soto.

Nuevamente el Sr. López Mingorance ahora tenemos 4 ó 5 metros de distancia de una parada a otra, los jóvenes no se van a ir hasta la pasarela de Soto para volver a la parada de la M862.

Cree también que si se les pregunta a los trabajadores de la fábrica -ViaPark estarían a favor de la propuesta.

Por el Sr. Benayas del Álamo del PSOE afirma que la parada lleva más de 30 años.

Su objetivo es buscar soluciones, o de lo contrario eliminar situaciones peligrosas que pueden dar lugar a un atropello. O se soluciona o se eliminan.

Es una cuestión que no tiene implicaciones políticas.

Una vez más la Sra. Gallego Núñez entiende que tampoco las paradas tienen marquesinas, por lo que lo más lógico es traerlas a Soto

Finalmente, la Sra. Alcaldesa entiende que no es incompatible con el incremento de frecuencias en la M720, con la propuesta.

Por su parte la Sra. Gallego Núñez muestra su disposición a ir a hablar con el Consejero.

Sometido a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por 9 votos a favor de PSOE, VOX y C's y 3 abstenciones del PP.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Gallego Núñez del PP, se hace las siguientes preguntas:
Suelo del Parque del Zoco.
Señalización de la plaza del Doctor Morcillo.

La Sra. Robles Montero del PP por su parte se hace las siguientes:
La revista Vive Soto no llega a todos los vecinos.
Puntos de recogida de residuos entre Vistarreal y Cierro Chico.
Si hay previsión de nuevas incorporaciones en la Policía Local para Semana Santa y verano.
Reasignación de dependencias municipales.
Avenida de Chozas
Que los eventos municipales en la medida de lo posible se programen por la tarde para que puedan asistir.
Radar de velocidad: se pregunta si son necesarias tantas sanciones en época de crisis.

El Sr. Osma Rodríguez del PP formula los siguientes:
Plan de Igualdad.
Patio del colegio Virgen del Rosario, cómo se ha resuelto.
Operación asfaltado, cómo está.

La Sra. Jurado Macho de VOX hace las siguiente preguntas:
Perro Policía Local: con qué periodicidad hace sus intervenciones.
Que se proceda a la limpieza de la fuente de la Plaza de la Villa.

Finalmente por el Sr. López Mingorance de C's pregunta:
Vertido de sustancia blanca en el río.
Puente frente a la cárcel que se regule la velocidad en esta zona.
Que se vigile el tráfico de sustancias en los colegios.
Recepción de local alquilado a la Caixa, si se ha efectuado ya.

En turno de respuestas por la Sra. París Cornejo del PSOE, se manifiesta;
Suelo del parque del Zoco: ya se ha hecho la retención de crédito.
Revista Vive Soto, la misma se reparte por una trabajadora del Ayuntamiento.
Plan de Igualdad: el próximo 19 de abril tienen una reunión "on line" para informar por la persona que lo lleva.

Patio colegio Virgen del Rosario: tienen los certificados, les falta terminar las porterías de la pista deportiva.

Limpieza de la fuente de la plaza, se lo indicará a la Comisión Feminista.

El Sr. Izquierdo López del PSOE por su parte informa:

Por lo que se refiere a los badenes de la carretera de Manzanares, los mismos están señalizados.

La Sra. Gutiérrez Riestra del PSOE, contesta a las siguiente

Incremento de servicios por la Policía Local: están contentos con la respuesta de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, de mantener lo actuado en el proceso selectivo de 4 agentes de la Policía Local.

Por lo que al incremento de efectivos la tasa de reposición es de 0.

El Sr. Benayas del Álamo del PSOE responde a las siguientes:

Contenedores de Cierro Chico, están en la parte lateral no obstante no hay inconveniente en revisar su ubicación.

Vertido sustancia blanca en el cauce del río, dieron parte al Canal por si podía identificar el origen.

Badenes y radar, reciben multitud de correos, y whatsapp para que se limite la velocidad.

La Sra. Alcaldesa por su parte manifiesta:

Para nadie es agradable poner multas.

El radar se ha puesto en tres ocasiones en los últimos meses.

La primera de ellas sirvió simplemente de aviso a los infractores, sin llegar a multar.

En redes se publica cuando se pone el radar. No se trata de multar, sino de concienciar.

Por lo que al perro policía se refiere, hace bastantes intervenciones, cada vez sale más.

Recepción local arrendado a la Caixa, todavía no se ha producido. El contrato vence el 5 de julio.

Velocidad carril de aceleración de la Cárcel, lo comunicarán a la Guardia Civil.

Actividades por las tardes: generalmente se hacen todas por las tardes.

En cuanto a la seguridad en centros educativos, la Policía Local tiene instrucciones al respecto.

Señalización de la plaza del Doctor Morcillo, lo verá con Policía Local.

Asfaltado: se lo pasó al jefe de obra y se repararon varios puntos.

Finalmente por el Sr. Benayas del Álamo puntualiza por lo que al asfaltado se refiere que están a la espera de que pase el mal tiempo para repasar varios puntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.

